OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

4376

ORDEN de 30 de agosto de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se realiza para el año 2017, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

El Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 169, de 1 de septiembre de 2003, tiene por objeto dar continuidad a las medidas de apoyo para la realización de actividades de carácter formativo dentro de los fines propios de organizaciones empresariales y sindicales iniciadas por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales en el año 1996, con el Decreto 244/1996, de 29 de octubre. Mediante el mismo se establece un sistema de financiación pública dirigido a impulsar el fortalecimiento, la integración y la coherencia de los programas internos de formación de las organizaciones empresariales y sindicales, de cara a convertirlas en instrumentos idóneos para la cualificación de sus cuadros y personal, fomentando de este modo su contribución a la necesaria mejora de la situación sociolaboral.

La citada norma subvencional tiene vigencia indefinida, si bien su artículo 9.3 establece que mediante Orden del/la Consejero/a de Justicia, Empleo y Seguridad Social, se realizará anualmente la convocatoria de las ayudas previstas en dicho Decreto, con expresión del plazo de presentación de las solicitudes y de la cuantía global máxima que vaya a destinarse a la financiación de las mismas, repartida entre las dos categorías de entidades beneficiarias.

La línea subvencional convocada por esta disposición está prevista en la Orden de 17 de mayo de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Trabajo y Justicia para el año 2017, tal y como establece el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el contenido señalado en ese precepto.

El Decreto 84/2017, de 11 de abril, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, atribuye en su artículo 9.1.w) a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social la función de promover la cualificación de los recursos humanos de los agentes sociales a través del fomento de planes formativos que potencien la contribución de los mismos al desarrollo económico y bienestar de la sociedad.

El artículo 16 del Decreto 191/2003, de 29 de julio, dispone que los recursos presupuestarios destinados al cumplimiento del objetivo de dicha norma procederán de los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, establece en su artículo 49.5 que una vez en vigor los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi de cada

ejercicio económico, se procederá a actualizar, revisar o, en su caso, establecer las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones de los programas y a realizar la convocatoria correspondiente de aquellas que fueron en su momento reguladas con vigencia indefinida.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2017, aprobados por la Ley 2/2017, de 11 de abril, se ha consignado en el programa 3112 Trabajo, servicio 11, Dirección de Trabajo y Seguridad Social, subconcepto 45499, Transferencias y subvenciones a otras instituciones sin fines de lucro, la partida 005 denominada Decreto 191/2003, Planes Formativos asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, por un importe total de 710.000 euros.

Estas subvenciones no están sujetas a la obligación de notificación previa a la Comisión Europea por no concurrir los requisitos del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, dado que la subvención pública concedida, por su naturaleza, no supone una ventaja económica, no falsea ni puede falsear la competencia, ni los intercambios comerciales entre los Estados miembros.

Por todo ello, y en ejercicio de la habilitación prevista en el citado artículo 9.3 del Decreto 191/2003, de 29 de julio,

RESUELVO:

Primero.– Objeto.

Convocar para el año 2017 las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

Segundo.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas será de un mes desde que la presente Orden surta efectos.

Tercero.– Recursos económicos.

Los recursos económicos destinados a la financiación objeto de esta convocatoria para el año 2017 ascienden a un total de 710.000 euros, de los cuales 497.000 euros irán con cargo al presupuesto ordinario 2017 y 213.000 euros con cargo al presupuesto de compromiso para el año 2018, con cargo al programa 3112 Trabajo, servicio 11 Dirección de Trabajo y Seguridad Social.

Dicha cuantía máxima se distribuirá entre las dos categorías de entidades beneficiarias atendiendo a la siguiente fórmula de reparto:

a) A las asociaciones empresariales se destinará el 40% de la cuantía global máxima, esto es, 284.000 euros.

b) A las organizaciones sindicales se destinará el 60% restante, es decir, 426.000 euros.

Cuarto.– Condiciones de acceso y concesión de subvenciones.

Las condiciones para el acceso y la concesión de las mencionadas ayudas son las previstas en el referido Decreto y las señaladas en la Disposición Adicional Única de esta Orden.

No podrán acceder a las subvenciones aquellas entidades en quien concurra alguna de las prohibiciones prevenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.– Comisión Evaluadora.

Para el análisis y evaluación de los proyectos presentados al amparo de lo establecido en la presente Orden, se designará una Comisión Evaluadora compuesta por tres personas técnicas de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, nombradas por su persona titular.

Esta Comisión elevará la propuesta de resolución a la Directora de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 191/2003, de 29 de julio citado.

Sexto.– Procedimiento, tramitación, resolución de ayudas y obligaciones de las entidades beneficiarias.

1.– La solicitud de subvención se formalizará de acuerdo con el formato publicado en el Anexo I, que se acompañará de la documentación señalada en el Anexo II. Asimismo, se adjuntará el detalle de las actuaciones para las que se solicita ayuda de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

2.– Las solicitudes de subvención se dirigirán a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia y se podrán presentar en el Registro General del Departamento de Trabajo y Justicia, en el registro de cualquiera de las Delegaciones Territoriales de Trabajo y Seguridad Social, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.– El órgano encargado de la gestión y tramitación de las solicitudes es la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia y la competente para resolver la Directora de Trabajo y Seguridad Social.

4.– La presentación de la solicitud de concesión de subvención comportará la autorización al órgano gestor para solicitar las acreditaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social tantas veces como fuera necesario, sin necesidad del consentimiento de los mismos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, en cuyo caso deberá presentar dichas certificaciones en los términos previstos reglamentariamente.

5.– Asimismo, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1.– En cumplimiento de lo dispuesto la Disposición Final Sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, por la que se modifica el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, no podrán concurrir en la presente convocatoria, durante el periodo que establezca la correspondiente sanción, las personas físicas o jurídicas sancionadas administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo ni las sancionadas con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

2.– Así mismo, no podrán concurrir las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales que, por cualquier otra causa, se encuentren sancionadas penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o se hallen incursas en prohibición legal que les inhabilite para ello.

3.– Junto con la documentación que debe acompañar a la instancia de solicitud de conformidad con el artículo 10 del Decreto 191/2003, de 29 de julio, la entidad solicitante deberá presentar una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos anteriores.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Además de a lo establecido en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad, las subvenciones a que se refiere esta Orden se sujetan a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Título VI y Capítulo III del Título VII del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y a la regulación básica recogida en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de esta última.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Trabajo y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de agosto de 2017.

La Consejera de Trabajo y Justicia,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.

ANEXO I

INSTANCIA DE SOLICITUD DE 2017

SR.:

D./Dña ……..,
en nombre y representación de ……..
.....
.cuyos datos de identificación figuran en el expediente de solicitud anexo,

EXPONE: Que habiendo previsto la realización de un plan de actividades de formación, cuyas características se especifican en la documentación adjunta, y considerándolo susceptible de acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

SOLICITA: La concesión de las subvenciones que a dicho Plan de actividades formativas le correspondan mediante Resolución expresa del Director de Trabajo y Seguridad Social.

Marcar en caso de que proceda:

☐ *La entidad solicitante DENIEGA EXPRESAMENTE la autorización para que el órgano gestor de la subvención solicite y obtenga las acreditaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligándose a presentar dichas certificaciones en los términos previstos reglamentariamente*

En....., a ..... de ..... de 2017.

(firma del / de la representante legal de la entidad solicitante y sello)

Firmado:_____

DIRECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social de la entidad solicitante: .....
Dirección postal: …….....
Municipio: .....
CP: .....
Tfno. (1) ..... / (2).....
Dirección electrónica:.....
Fax : .....
NIF: .....
Representante legal :…….....
.....
Cargo: .....
Responsable de formación: .....
.....

Firmado(*) :_____

(*) Persona que firma la instancia-solicitud, provista de poder notarial

AVISO LEGAL

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

"Los datos personales que usted nos proporciona pasarán a formar parte de un fichero automatizado denominado "Asociaciones sindicales y profesionales", titularidad de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, cuya finalidad es la gestión del Registro de Asociaciones sindicales y empresariales y de las subvenciones que se conceden a las mismas, previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

Sus datos podrán ser objeto de cesión a otras Administraciones Públicas en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en los supuestos habilitados por la dicha Ley.

Asimismo la entidad solicitante mediante la firma de este documento garantiza que los titulares de datos de carácter personal contenidos en el mismo, relativos a datos incluidos en ficheros de su titularidad, han sido previamente informados del contenido de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y que cuenta con el consentimiento expreso de todos ellos para el presente tratamiento.

En cumplimiento con la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal, usted podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, c/ Donostia-San Sebastian, 1, Vitoria-Gasteiz

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

1.– Instancia de solicitud y datos de la entidad solicitante (Anexo I).

2.– Formulario descriptivo del plan formativo en los términos exigidos en el artículo 10 a) del Decreto (Anexo III**. Esta memoria quedará conformada con los documentos 1 y 2, y con tantos ejemplares del documento 3 como actividades formativas se soliciten.)**

3.– Declaraciones Responsables y compromisos (se facilita modelo de declaración responsable en el AnexoII):

3.1.- Declaración responsable de la situación en que se encuentre (solicitada, concedida o en trámite) cualquier otra ayuda o subvención para el mismo Plan formativo o cualquiera de sus partes objeto de la solicitud que se haya solicitado de esta u otras administraciones públicas o a otros entes públicos o privados.

3.2.- Declaración responsable relativa a la situación de los procedimientos de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la CCAA de Euskadi y sus organismos autónomos, se hallen en tramitación.

3.3.- Declaración responsable de no estar sancionada administrativa ni penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni estar sancionada con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

3.4.- Declaración responsable de no estar sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvención o ayudas públicas, ni hallarse incursa en prohibición legal que les inhabilite para ello

3.5.- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

3.6.- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

3.7.- Declaración responsable de no hallarse incursa en ninguna de las circunstancias prevenidas en el artículo 13.1 y 2 de la Ley General de Subvenciones

3.8.- Compromiso de cumplir todos los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 191/2003, de 19 de julio, así como en los artículos 14 y 46 de la Ley General de Subvenciones.

3.9.- Compromiso de constitución de garantía real en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.3 del Decreto 698/191, de 17 de diciembre.

4.– Ficha de alta de datos de Tercero cumplimentada y firmada, para las entidades que no hayan sido beneficiarias en años anteriores.

5.– Documentación que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir la subvención en nombre de la entidad por parte de la persona que suscriba la solicitud.

EL CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTE IMPRESO DE SOLICITUD DEBERÁN SER CUMPLIMENTADOS EN TODOS SUS APARTADOS PARA SER ADMITIDO. LA FALTA O FALSEDAD DE DATOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS PUEDE ORIGINAR LA INVALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D./D.ª_____

en nombre y representación de _____,

DECLARA que dicha entidad:

- Ha solicitado otra ayuda o subvención para el mismo Plan formativo o cualquiera de sus partes objeto de la solicitud que se haya solicitado de esta u otras administraciones públicas o a otros entes públicos o privados.
  (marcar lo que proceda)
  □ NO
  □ SI, (indicar cuál) _____

- Se le ha concedido otra ayuda o subvención para el mismo Plan formativo o cualquiera de sus partes objeto de la solicitud que se haya solicitado de esta u otras administraciones públicas o a otros entes públicos o privados.
  (marcar lo que proceda)
  □ NO
  □ SI, (indicar cuál) _____

- Se haya incursa en procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la CCAA de Euskadi y sus organismos autónomos
  (marcar lo que proceda)
  □ NO
  □ SI
- No está sancionada administrativa ni penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni está sancionada con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

- No está sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvención o ayudas públicas, ni se halla incursa en prohibición legal que les inhabilite para ello.

- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

- Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

- No se halla incursa en ninguna de las circunstancias prevenidas en el artículo 13.1 y 2 de la Ley General de subvenciones

- Se compromete a cumplir todos los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 191/2003 de 29 de julio, así como las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Se compromete a constituir garantía real en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.3 del Decreto 698/191, de 17 de diciembre.

En _____, a ___ de _____de _____.

Fdo:_____

(Firma del / de la representante legal de la entidad solicitante y sello)

ANEXO III

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PROMOVIDAS POR ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE 2017

DOCUMENTO 1
JUSTIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN

Justifíquese de forma detallada la necesidad de realizar las acciones formativas propuestas, adjuntando, en su caso, el plan estratégico, el proyecto de mejora de la calidad de los servicios o el estudio de necesidades formativas origen de las acciones formativas propuestas.

Continuar la descripción al dorso, si es necesario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PROMOVIDAS POR ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE 2017

DOCUMENTO 2
CUADRO ESQUEMÁTICO DEL PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

ENTIDAD SOLICITANTE

Nº correlativo	Denominación de la actividad formativa	Fechas de inicio y final	Lugar / Centro de impartición (Nombre y dirección)	Duración en horas			Nº plazas	Presupuesto de la actividad formativa
				Total	Teóricas	Prácticas		
							Presupuesto total	

* Consígnese por orden de prioridad
En caso necesario, utilizar más de un ejemplar de este impreso.

CUADRO ESQUEMÁTICO DEL PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

ENTIDAD SOLICITANTE

PRESUPUESTO POR MÓDULOS

ACCIONES PRESENCIALES

Nº correlativo	Presupuesto dela actividad formativa	PREPARACION Y DISEÑO	PUBLICIDAD Y SELECCION	PROFESORADO	MATERIAL DIDACTICO	LOCALES	DIRECCION, COORDINACION Y ADMINISTRACION	Costo medio/participante	Costo medio/hora
Total									

*Nota: Consígnese por orden de prioridad y respétese el nº asignado a la acción formativa en el documento 1.

CUADRO ESQUEMÁTICO DEL PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

ENTIDAD SOLICITANTE

PRESUPUESTO POR MÓDULOS

ACCIONES NO PRESENCIALES

Nº correlativo	Presupuesto de la actividad formativa	PREPARACION DEL MAT. DIDACTICO	EDICIÓN DEL MAT. DIDACTICO	DISTRIBUCION DEL MAT. DIDACTICO	TUTORÍA IMPARTICION	DIRECCION, COORDINACION Y ADMINISTRACION	Nº de plazas	Costo medio/participante	Costo medio/hora
Total									

* Nota: Consígnese por orden de prioridad y respétese el nº asignado a la acción formativa en el documento 1.

CUADRO ESQUEMÁTICO DEL PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

ENTIDAD SOLICITANTE

PRESUPUESTO POR MÓDULOS

ASISTENCIA A ACCIONES FORMATIVAS FUERA DE LA ENTIDAD

. Nº correlativo	Presupuesto de la actividad formativa	INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA	MENSUALIDADES	TIPO DE ACCION: INDIVIDUAL O GRUPAL	Nº de plazas Nombre y dirección
Total					

*Nota: Consígnese por orden de prioridad y respétese el nº asignado a la acción formativa en el documento 1.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PROMOVIDAS POR ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE 2017

DOCUMENTO 3

DESCRIPCIÓN INDIVIDUAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Cumplimentar un cuadernillo por cada una de las actividades formativas

N.º DE ORDEN DE LA ACTIVIDAD

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

A.– MOTIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD FORMATIVA.

Deberá hacerse constar si la actividad se ha realizado con anterioridad y, si es así, los resultados obtenidos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

B.– EKINTZAREN HARTZAILEAK / PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACTIVIDAD.

B.1.– Describir las características de las personas participantes en la actividad formativa: Nivel de cualificación, categoría profesional, área funcional, sexo, edad, etc.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

B.2.– Condiciones específicas.

Indicar si existen condiciones específicas que deben reunir las personas asistentes y que se consideran idóneas para un óptimo aprovechamiento de la actividad.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

B.3.– Proceso de difusión. Se consignarán los medios de difusión que se piensan utilizar.

1.- Prensa
2.- Radio
3.- Mailing
4.- Folletos - carteles
5.- Otros (indicar):

.....
.....
.....
.....

B.4.– Proceso de selección.

Especificar los criterios y variables que serán tenidos en cuenta para realizar la selección entre las personas solicitantes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

C.– OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.

C.1.– Objetivos generales.

Especificar los resultados globales pretendidos con la actividad. Expresarlos en términos del logro de las personas asistentes.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

C.2.– Finalidad.

¿Cuál es la necesidad o carencia que pretende cubrir esta actividad formativa?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

D.– OBJETIVOS GENERALES.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

E.– OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

.....
.....
.....

H.– METODOLOGÍA.

Exponer las formas y métodos didácticos planeados para el desarrollo de los objetivos y contenidos previstos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

I.– RECURSOS.

Detallar por tipos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

I.1.– Materiales.

Impresos:

.....
.....
.....
.....
.....

Audiovisuales:

.....
.....
.....
.....
.....

Material fungible:

.....
.....
.....
.....
.....

I.2.– Humanos.

Dirección y coordinación (especificar nombre, funciones a desarrollar y horas de dedicación previstas).

.....
.....
.....
.....
.....

Profesorado (especificar el nombre, la actividad laboral que desarrolla, la titulación, la experiencia profesional, la experiencia docente y el número de horas de dedicación a la actividad por cada uno-a de los-as docentes intervinientes; indicar asimismo si se trata de profesorado interno o externo).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

J.– EVALUACIÓN.

Exponer el tipo de evaluación prevista para valorar los logros obtenidos por las personas asistentes.

J.1.– Especificar las variables y criterios de evaluación:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

J.2.– Especificar la metodología de evaluación a utilizar:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

J.3.– Describir en qué momento/s se efectuará la evaluación:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

J.4.– Persona responsable del proceso de evaluación:

.....
.....
.....
.....

¿Se ha recibido o solicitado para el desarrollo de esta actividad formativa algún otro tipo de ayuda o subvención de carácter público o privado?
No
Sí (Indicar entidad y cuantía):
.....
.....
.....
.....
.....

Firma:.....